

---

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALCALDIA No. 038-2016

Santa Rosa, 15 de marzo de 2016

**PRIMERO:** El suscrito Alcalde conforme a los artículos 60 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es competente para resolver las solicitudes y procesos de fraccionamiento que se hayan requerido dentro de la jurisdicción del cantón Santa Rosa.

**SEGUNDO:** Comparece la señora **CARMEN VICTORIA ORDOÑEZ AGUILAR**, quien mediante petición escrita, solicita se le autorice el **FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO URBANO** ubicado en Santa Rosa, sector Teniente Hugo Ortiz, calle Francisco Rivera y la Floresta, cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-11-17-009-00, con un área de terreno de: 1052.00m<sup>2</sup>; cuya Propuesta Voluntarias de Dividir:

<b>Lote No. 01</b>	A: 772.22m <sup>2</sup>
<b>Lote No. 02</b>	A: 279.78m <sup>2</sup>
<b>Total</b>	A: 1052.00m <sup>2</sup>

**TERCERO:** De la Certificación de bienes que se acompaña de fecha **17 de febrero del 2016**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende que la señora Carmen Victoria Ordoñez Aguilar; es dueña de un solar urbano ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquirida por compra al señor Gilberto Arnulfo Roldan Aguilar y Hnos., mediante escritura pública de compraventa en la Notaria Primera del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor Carlos Segarra Orellana, el uno de febrero del año dos mil; e inscrita con el No. 185 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 236, el tres de febrero del año dos mil. De acuerdo a la escritura pública de Aclaración de linderos y dimensiones, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Doctor José Félix García Dávila, con fecha ocho de agosto del año dos mil cinco; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 1.032 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1.750, el ocho de agosto del año dos mil cinco; y, del certificado extendido por el Departamento de Avalúos y Catastros de la Ilustre Municipalidad del cantón Santa Rosa, en la actualidad el solar tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: solar número diez, con diecinueve metros; por el SUR: calle La Floresta y solar número cero ocho, con seis metros setenta centímetros y catorce metros sesenta centímetros; por el ESTE: solares número cero cuatro, cero cinco y cero seis, con cincuenta metros treinta centímetros; y, por el OESTE: calle Francisco Rivera, con cincuenta y cinco metros ochenta centímetros. El área total del solar es de mil cincuenta y dos metros cuadrados; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-11-17-09-00, localizado en las calles Francisco Rivera y Floresta, sector barrió "Tnte. Hugo Ortiz".

**CUARTO:** Que revisado el Informe Técnico No. 117-PUM, el 04 de marzo del 2016, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, **JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO MUNICIPAL (E)**, se detallan las características del inmueble que se solicitan el **FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO URBANO** ubicado en Santa Rosa, sector Teniente Hugo Ortiz, calle Francisco Rivera y la Floresta, cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-11-17-009-00, con un área de terreno de: 1052.00m<sup>2</sup>.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales establecidas en el artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que hace relación a las atribuciones del Alcalde, en concordancia con el artículo 424 y 472 íbidem, **AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO URBANO EN DOS PARTES** a favor de la señora: **CARMEN VICTORIA ORDOÑEZ AGUILAR**.



Ing. Clemente Bravo Riofrio  
**ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA**



*Dpto. Legal*

*c.e./ Avalios y Catastros  
Notaria Pública  
Propietario*

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	CARGO	FIRMA
<i>Elaborado por:</i>	Abg. Priscilla Campuzano	Asesoría Legal	Asistente Administrativa	
<i>Revisado por:</i>	Abg. Oswaldo Arias G.	Asesoría Legal	Procurador Síndico	